

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

Pitalito, 14 de julio de 2026.

BIO-OAC-039

Doctor:
GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

Asunto: Comunicación supervisor de la orden de compra 001 de 2026.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró la orden de compra 001 de 2026, con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, con NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.425.757 expedida en Neiva (H), según proceso No. **BIO-OCOMP-SFP-037-2026**, me permito informar que de conformidad con los estudios previos de fecha 06 de julio hogaño y el numeral 10 de la orden, la supervisión de la misma se encuentra a cargo de la GERENCIA, en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

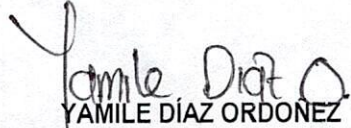
Se recuerda que es necesario que una vez den orden de inicio a la orden en referencia, se requiere que el contratista actualice las pólizas de garantía a las que haya lugar con el fin de evitar que las coberturas de la misma no cubran las vigencias según la ejecución de la orden, y a su vez comunicar a la oficina de contratación para que realice la debida revisión y aprobación.

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor de la orden se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 007 del 16 de septiembre de 2022¹, dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se del efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,


YAMILE DÍAZ ORDÓÑEZ
 Apoyo Profesional Administrativo y de Contratación

¹ Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P